



Preguntas frecuentes

Trámite en Línea Cesión de Crédito a favor de DGI-BPS

Unidad de Pagos – Tesorería General de la Nación

1. ¿Cuándo puedo solicitar una cesión a BPS o DGI?

Se puede solicitar cesión de créditos a BPS o DGI cuando como proveedor o beneficiario del Gobierno Central se dispone de créditos pendientes de cobro a través del SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), se mantiene deudas con BPS y/o DGI y se encuentran vencidos los certificados de vigencia anual para alguno de dichos organismos. La cesión puede ser total o parcial a favor de los mismos y en caso de ser menor al importe priorizado, una vez actualizados los certificados correspondientes el proveedor o beneficiario podrá acceder a cobrar el saldo restante.

Cabe destacar que si el solicitante es una empresa deberá registrarse, tener sus datos al día y encontrarse ACTIVA en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Si el solicitante es un Beneficiario del Gobierno Central deberá tener sus datos actualizados en SIIF.

2. ¿Cómo hago para saber si tengo pagos priorizados y el monto?

A través de la siguiente consulta puede ver el estado de las facturas. Las que pueden ser utilizadas para realizar cesión, son aquellas que se encuentran en estado “Priorizado”, es decir aquellas para las que en la columna “Monto priorizado” figura un valor distinto de cero.

<https://www.cgn.gub.uy/siifBeneficiariosPresentacion/login.xhtml>

3. ¿Puedo solicitar cesión a BPS y a DGI en un mismo trámite?

Es posible solicitar cesión a ambos organismos en un mismo trámite, para ello debe seleccionar las casillas “BPS” y “DGI” y a continuación colocar el importe en números que desea ceder a cada uno de los organismos.

4. ¿Puedo solicitar cesión a un organismo aun teniendo certificado vigente?

No es posible solicitar cesión a un organismo cuando el certificado se encuentra vigente. Para poder realizar una cesión la vigencia anual del certificado que corresponda debe estar vencida, de lo contrario, el sistema no permite realizarla.

5. ¿Por qué el sistema no me permite solicitar una cesión a BPS o DGI si tengo pagos priorizados pendientes de pago?

El sistema no permite avanzar en la solicitud de cesión de créditos a BPS o DGI cuando se encuentra vigente el certificado del organismo al que intenta ceder. Para avanzar en la solicitud de cesión, el certificado de vigencia anual correspondiente debe figurar vencido.

6. ¿Qué ocurre si por error selecciono un organismo para el cual el certificado se encuentra vigente?

Al seleccionar un organismo para el cual el certificado se encuentra vigente, el sistema realizará la validación correspondiente y le dará aviso de que no puede realizar la cesión ya que el certificado se encuentra vigente. Deberá des-seleccionar la opción elegida y seleccionar la que corresponda.

7. Cómo me entero que mi trámite fue resuelto de manera exitosa?

El resultado del trámite iniciado le será comunicado al correo electrónico registrado al momento de iniciar el trámite.

8. ¿Cómo me llega el comprobante de que la transferencia fue acreditada al organismo correspondiente?

El comprobante de la transferencia realizada llegará a través de archivo PDF al correo electrónico registrado al momento de iniciar el trámite.

9. ¿Qué ocurre si mi trámite fue rechazado?

El resultado del trámite le será comunicado al correo electrónico registrado el momento de iniciar el mismo; independientemente de que el trámite haya sido aprobado o rechazado. En caso de rechazo, deberá resolver las observaciones recibidas e iniciar un nuevo trámite.